

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO EN 1ª CONVOCATORIA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2.019.**

**SEÑORES ASISTENTES**

ALCALDE:

D. Rogelio Villanueva Lázaro

CONCEJALES:

D. Guillermo Cano de Guadalfajara

D. David Pradas Burillo

D. José María Negro Marco

D<sup>a</sup>. Pilar Olleta Cuartero

D. Francisco Javier Calzada Torres

D. Gonzalo Millán Valle

SECRETARIA:

D<sup>a</sup> Eva Coarasa Zarzuela.

En Oliete (Teruel), a dos de octubre de dos mil diecinueve.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde D. Rogelio Villanueva Lázaro, y concurren los Concejales que al margen se expresan, asistidos por la Secretaria, D<sup>a</sup> Eva Coarasa Zarzuela, que certifica.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las 11:00 horas, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresan y constatan a continuación:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 10 DE JULIO DE 2.019.**

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, el acta se aprueba con el voto favorable de los seis miembros que estuvieron presentes.

## **2º.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL JOSÉ MARÍA NEGRO MARCO.**

D. José María Negro Marco procede a tomar posesión de su cargo en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/87, de 2 de abril y 8/91, de 13 de marzo, y art. 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, pasando a prestar promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes.

## **3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DEL CONSORCIO PATRIMONIO IBÉRICO DE ARAGÓN.**

Visto el escrito recibido del Consorcio cuyo texto íntegro dice:

### **RATIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DEL CONSORCIO PATRIMONIO IBÉRICO DE ARAGÓN**

En la última reunión de la Junta de Gobierno del Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón, celebrada el pasado 16 de marzo de 2018, se acordó, en el punto 8 del orden del día, la modificación de los Estatutos de dicho Consorcio ante la necesidad de actualizar varias cuestiones que afectan a la administración y funcionamiento del mismo. De acuerdo a estos Estatutos su modificación debe ser ratificada por todas las instituciones consorciadas por lo que se solicita, mediante el presente escrito, dicha ratificación por parte de los órganos de gobierno de todas ellas. Los Estatutos del Consorcio están publicados en el BOA nº 76 de 20 de junio de 2007, p. 10419, con una modificación posterior en el BOA nº 128 de 4 de julio de 2011, p. 15890.

Los motivos y modificaciones a realizar en los Estatutos del Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón acordadas por su Junta de Gobierno son las siguientes:

A). En cumplimiento de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local es necesario reflejar en los Estatutos del Consorcio la administración pública a la que está adscrito, en este caso al Gobierno de Aragón, así como su régimen orgánico, funcional y financiero. Para ello se acuerda añadir en el Capítulo I, Artículo 2.- Naturaleza y Capacidad jurídica, un punto 3 con el siguiente texto:

*Capítulo I. Disposiciones generales*

*Artículo 2. Naturaleza y Capacidad jurídica.*

**3. El Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón estará adscrito a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón así como su régimen orgánico, funcional y financiero.**

B). Cambio de domicilio social de esta entidad, pasando del edificio Santa Ana de Azaila al CIBA (Centro Iberos en el Bajo de Aragón ) de Alcañiz. Para ello se acuerda la siguiente modificación en el Capítulo I, Artículo 3.

*Capítulo I. Disposiciones generales*

*Artículo 3. Domicilio*

**EL Consorcio tendrá su domicilio en el edificio del Centro Iberos en el Bajo Aragón (CIBA), Muro de Santa María, nº 1, en el municipio de Alcañiz (Teruel). El Consorcio asume la obligación de mantener y conservar sus instalaciones.**

C). Modificación y actualización del Anexo “Porcentajes de las aportaciones de Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón” a partir de 2019 tras la inclusión del Ayuntamiento de Fabara, quedando como sigue:

## ANEXO

### PORCENTAJES DELAS APORTACIONES DE LAS ENTIDADES DEL CONSORCIO PATRIMONIO IBERICO DE ARAGÓN

ENTIDADES	% 2011	% 2019
GOBIERNO DE ARAGON	38,06%	<b>38</b>
DIPUTACIÓN DE TERUEL	11,04	<b>11</b>
DIPUTACION DE ZARAGOZA	10,22	<b>10,3</b>
TURISMO DE ARAGON	8,45	<b>8,4</b>
COMARCA ANDORRA-SIERRA DE ARCOS	2,21	<b>2,2</b>
COMARCA BAJO ARAGÓN	3,54	<b>3,5</b>
COMARCA BAJO ARAGÓN- CASPE	1,1	<b>1,2</b>
COMARCA BAJO MARTÍN	0,65	<b>0,6</b>
COMARCA MATARRAÑA	3,93	<b>3,9</b>
AYUNTAMIENTO ALCAÑIZ	5	<b>5</b>
AYUNTAMIENTO ALCORISA	1,62	<b>1,6</b>
AYUNTAMIENTO ANDORRA	2,55	<b>2,5</b>
AYUNTAMIENTO ALLOZA	0,57	<b>0,5</b>
AYUNTAMIENTO AZAILA	0,66	<b>0,6</b>
AYUNTAMIENTO CALACEITE	1,67	<b>1,6</b>
AYUNTAMIENTO CASPE	3,03	<b>3</b>
AYUNTAMIENTO CRETAS	1,01	<b>1</b>
<b>AYUNTAMIENTO DE FABARA</b>		<b>0,6</b>
AYUNTAMIENTO FOZ CALANDA	0,53	<b>0,5</b>

AYUNTAMIENTO MAZALEÓN	1,47	<b>1,4</b>
AYUNTAMIENTO OLIETE	1,35	<b>1,3</b>
AYUNTAMIENTO VALDELTORMO	1,34	<b>1,3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Se propone al Pleno la aprobación de la ratificación de modificación de Estatutos tal y como se presentan redactados.

Sometido el asunto a votación, queda aprobado por seis votos a favor y una abstención de D. José María Negro.

**4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMPRA DE PARCELA DE VERTEDERO.**

Advertido error en la parcela que aparece en el acuerdo de compra pues parece que la correcta es la número 1160 del polígono 9 y no la 1508, se pospone este punto para el próximo pleno para su comprobación.

**5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA DPT PARA LA FINANCIACIÓN DE UNA INVERSIÓN INCLUIDA EN EL PROGRAMA SOS 113.**

Vista la notificación recibida por parte de la DPT relativa a la aprobación del Convenio de colaboración entre la DPT y el Ayuntamiento de Oliete para regular la financiación de una inversión incluida en el programa SOS 113 para ejecución de obras de 1ª fase de "Mejora de accesos varios al recurso turístico de la zona arqueológica de San Pedro".

Visto que para la firma del mismo se requería la aprobación por parte de este Ayuntamiento, se propone al Pleno la ratificación del Decreto de aprobación del convenio y su posterior envío a la DPT, si fuere necesario, para su conocimiento y efectos oportunos.

Sometido el asunto a votación, queda aprobado por unanimidad.

**B) FASE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:**

**1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.**

Resolución del director gerente del IAF por la que se nos notifica que se ha desestimado la solicitud para el proyecto de planta GLP por falta de presupuesto.

## 2º.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

- Decreto nº 17 de fecha 17 de julio de 2019 de aceptación de subvención para mobiliario y equipamiento del Consultorio médico.
- Decreto nº 18 de fecha 24 de julio de 2019 de notificación a particular de la no variación en la delimitación del casco urbano.
- Resolución nº 19 de fecha 1 de agosto de 2019 de aprobación de celebración de festejos taurinos para las fiestas de agosto.
- Resolución nº 20 de fecha 7 de agosto de 2019 de aprobación de indemnización por los daños causados por avería a Luz Soriano.
- Decreto nº 21 de fecha 9 de agosto de 2019 de concesión de licencia urbanística a Xavier Reynard.
- Decreto nº 22 de fecha 22 de agosto de 2019 de aprobación de complemento de productividad a la Secretaria-Interventora como consecuencia de la asunción de las funciones de tesorería.

## 3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dª Pilar Olleta comenta que la gente le pregunta por la palanca que cruza trascalillo y ella contesta que están esperando contestación de la Confederación ya que de obra no se puede hacer.

D. Guillermo Cano presenta el siguiente escrito:

- *“Con la intención de mejorar la **racionalización, sostenibilidad y transparencia** de la administración local, y con el fin de mejorar nuestra mejor comprensión de lo sucedido en el ayuntamiento, proponemos:*
  - *Realización de un balance con los ingresos y gastos de la corporación para ser compartidos de pleno a pleno especificando las cantidades abonadas.*
  - *La realización de plenos extraordinarios para la resolución de obras y adjudicaciones directas de más de 3000€.*
  - *Conocer cuales son las consecuencias tras la dimisión de Javier Calzada de todas sus funciones (Teniente Alcalde, delegado de Educación, Cultura y Turismo, delegado de Festejos y Deporte, delegado de Servicios Públicos), y en el posible impacto negativo que pueda tener ese vacío en el pueblo debido a la acumulación de funciones por parte de unos pocos.*
  - *Proponemos un mejor uso de la impresora y hacer uso de la impresión a doble cara siempre que se pueda.*
- *Aunque entendemos la practicidad y el uso de la barrera para camiones en el arco de los Mártires mostramos nuestra disconformidad por su impacto estético en un patrimonio con tanto valor para el pueblo. Pedimos que para futuras obras, se tenga en cuenta este tipo de impactos.*
- *Solicitamos una regulación para que el bolardo de la plaza del ayuntamiento y su uso sea sólo del personal asignado para ello.*
- *Solicitamos la creación de un horario regulado y un plan de trabajo con seguimiento diario para el alguacil.*

- *Proponemos la instalación (si no lo hay), de un temporizador en el frontón y limitar su encendido a una hora (tal y como recomendó el técnico de eficiencia energética).*
- *Queremos visibilizar la falta de presión y posible problema técnico de la fuente del Valdeljunco, para encontrar una posible solución."*

El Sr. Alcalde, en cuanto al tema de Javier, le dice que tiene que hablar con él todavía.

Con respecto al uso de la impresora, el Sr. Alcalde le dice que *"como puede comprobar la documentación está impresa a doble cara excepto cuando falla por error o no se puede"*.

En cuanto al tema del arco, D. José María Negro dice que *"es muy feo lo que se ha puesto, la barra de altura del arco, pues tiene un impacto visual muy feo porque todo el mundo hace fotos"*.

El Sr. Alcalde le contesta que ha sido cosa suya porque pasan camiones que lo tienen prohibido por la señal pero no hacen caso y están rompiendo todo el arco y D. Guillermo Cano dice que habría que intentar buscar otra cosa para poner que no sea tan fea.

Con respecto al alguacil, el Sr. Alcalde dice que él no ha modificado nada de lo que había con la anterior corporación pues ya tenía unas tareas asignadas y un horario.

Con respecto a la luz del frontón, el Sr. Alcalde le contesta que ha hablado con el de eficiencia energética y hay un temporizador de dos horas.

En cuanto a la fuente de Valdejunco, el Sr. Alcalde contesta que no funciona porque no mana agua. Ya fue con el Alguacil a mirarlo.

D. Gonzalo Millán comenta que se podría poner un altavoz para los bandos en la carretera y mirar los baños del bar piscinas pues no son accesibles para minusválidos.

D. José María Negro comenta que se podría pensar en poner un ascensor en el Ayuntamiento, que habrá que mirar ayudas para ponerlo.

D. José María Negro dice *"quiero felicitar me por se concejal. Yo no quería ser concejal si no tenía Alcalde de mi partido pero nos habéis colocado en la oposición. Mi oposición va a ser constructiva, me gustaría ser concejal de patrimonio. Revisar el patrimonio del pueblo, de rústica y de bienes inmuebles. Casas en ruinas que pueden pasar a manos del Ayuntamiento."*

El Sr. Alcalde le dice que ya lo pensará.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo las trece horas del día señalado en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.